

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de setiembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 172-2014-CU.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 002-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 18 de julio del 2010 al 17 de julio del 2015;

Que, mediante Resolución Nº 632-2014-R del 09 de setiembre del 2014, se otorgó al profesor Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, vacaciones del 18 al 26 de setiembre del 2014;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo glosado, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de agosto del 2014, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 59º, 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, las funciones de despacho del Vicerrectorado Administrativo al Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo comprendido del 18 al 26 de setiembre del 2014, inclusive, mientras dure la ausencia del Vicerrector Administrativo titular.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. **CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. RE e interesados.